

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de notificación colectiva y de conformidad con los artículos 102 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre; 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público que por resolución del concejal-delegado de Hacienda de 29 de abril de 2013, se ha dispuesto cuanto sigue:

1.º Aprobar el padrón y la lista cobratoria correspondiente al impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 2013 (IBI 2013) del ejercicio 2013.

- El período de ingreso en voluntaria queda establecido entre el 31 de mayo y 31 de julio de 2013, ambos inclusive.
- Se informa de que la fecha prevista de cargo de los recibos domiciliados es el día 14 de junio de 2013.

2.º Exponer al público en la Tesorería y en la Recaudación Municipal, durante el plazo de quince días, la correspondiente lista cobratoria.

3.º Modalidad de cobro. Exclusivamente a través de las entidades que tienen atribuida la condición de entidad colaboradora en la Recaudación del Ayuntamiento de Cimpozuelos:

- “La Caixa”.
- “Bankia”.
- “Barclays Bank”.
- “Banco Popular”.
- “Banco Santander Central Hispano”.
- “Caja España”.

4.º Lugares, días y horas de ingreso. En cualquier oficina de las entidades anteriormente relacionadas en días y horario de atención al público.

5.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en los lugares de costumbre a los efectos oportunos.

6.º Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los correspondientes recargos ejecutivos, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se establezcan.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que dictó el acto, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Cimpozuelos, a 29 de abril de 2013.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/3.275/13)

